

CONVOCATORIA PÚBLICA

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA, 2021-2024, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 56, 57 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA:

CONVOCA

A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESTÉN INTERESADOS EN INSCRIBIRSE O REINSCRIBIRSE EN EL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

NOTA 1: EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE AJALPAN.

NOTA 2: SE CONTARÁ ÚNICAMENTE CON 5 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR LAS PREVENIONES Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÁREA ENCARGADA DE REVISIÓN.

1. las personas físicas o jurídicas que aspiren a inscribirse o reinscribirse deberán realizar un pago por **\$ 6, 166. 00 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.) por concepto de inscripción y \$ 3, 488. 50 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) por concepto de reinscripción** ante la tesorería municipal, por concepto de constancia de inscripción o reinscripción de contratistas calificados; como lo marca el artículo 46 fracciones vii y xii de la ley de ingresos del municipio de Ajalpan, Puebla, para el ejercicio fiscal 2023. el pago por inscripción podrá realizarse en el periodo correspondiente del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024. el pago correspondiente a reinscripción podrá realizarse en el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2023 con la posibilidad de ingresar su carpeta con documentación para ser revisada a partir del 02 de mayo de 2023. **(el pago no garantiza la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada).**
2. Una vez efectuado el pago se entregará copia del recibo oficial en las oficinas que ocupa la contraloría del municipio de Ajalpan, Puebla.

3. La presente Publicación tiene una vigencia del 01 al 31 de mayo de 2023 para efectos de **reinscripción**, y del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 para efectos de **inscripción**.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.

Información general: con fundamento en los artículos 56, 57 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; Artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.

1.- Forma en la que se deben entregar los “Requisitos Generales”:

- Se deberá entregar el expediente que cumpla los requisitos del padrón de contratistas calificados del municipio de Ajalpan, Puebla en forma física con la documentación que a continuación se enlista.
- Presentar en carpeta de dos o tres argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos (la documentación que no traiga separadores no será revisada).
- Colocar nombre de la Persona Física o Jurídica al frente y costado de la carpeta, de lo contrario no se aceptará la carpeta.
- En caso de Persona Jurídica de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que integren la documentación a cabalidad.
- Los anexos, así como los requisitos solicitados deberán ser entregados en forma impresa en el apartado que corresponda y de forma digital en CD o USB, adherido a una hoja membretada de la Persona Física o Jurídica.

2.- La orden de pago se efectuará en la contraloría hasta contar con todos los requisitos, y tendrá una vigencia de 3 días hábiles.

3.- Las Personas Físicas o Jurídicas que aspiren a inscribirse realizarán un pago por **\$ 6,166.00 (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.)** en la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratista calificado, como lo marca el artículo 46 fracción VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Ajalpan, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. El pago correspondiente a inscripción podrá realizarse en el periodo del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

4.- Una vez cubiertos los requisitos anteriores para la expedición de la constancia y empadronamiento correspondiente, el interesado o su Representante Legal se

deberán presentar en la oficina de la Contraloría del Municipio de Ajaltan, Puebla; ubicada en Palacio Municipal S/N Colonia Centro Cp. 75910 Ajaltan, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

5.- Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Puebla, se contará con el término de veinte días hábiles para emitir, en caso de que proceda; la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.

REQUISITOS GENERALES

Original	<p>1. <u>Anexo (Formato 1)</u></p> <p>2. <u>Solicitud de registro</u> al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación.</p> <p>3. <u>Formato Word (Solicitud)</u></p> <p>4. <u>Declaración bajo protesta de decir verdad</u> de que la información proporcionada por el solicitante no es falsa o apócrifa, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley.</p> <p>5. <u>Anexo (Datos de la Persona Física o Jurídica)</u></p>
Original para cotejo y copia certificada	<p>6. <u>Persona Jurídica:</u> Acta constitutiva con Inscripción al registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las reformas y adiciones de las escrituras y de poderes, en caso de existir.</p> <p>7. <u>Persona Física:</u> Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial de Elector, pasaporte).</p>
Original	<p>8. <u>Anexo (Datos del representante legal)</u></p> <p>9. <u>Anexo Socios</u> (en caso de la persona física, colocar NO APLICA en una hoja)</p>
copia certificada	<p>10. <u>Comprobante de domicilio fiscal vigente</u>, no mayor a 60 días desde la fecha de su expedición, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio.</p>
copia certificada	<p>11. <u>En caso de existir cambio de domicilio fiscal</u>, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio emitido por el SAT, en la que aparezca su entrega.</p>

copia certificada	12. <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente.
Original	<p>13. <u>Anexo (Personal técnico).</u></p> <p>14. <u>Nombramiento por escrito del representante técnico</u> del solicitante, firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p>15. <u>Currículum vitae del representante técnico</u> firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 3 años de experiencia, debe incluir contrato por prestación de servicios entre la Persona Física o Jurídica y el representante técnico.</p>
Original para cotejo y copia certificada	16. <u>Constancia de capacitación</u> del Representante Técnico no mayor a dos años de antigüedad, que acredite la capacitación, con una duración al menos de 15 a 20 horas, por parte de alguna cámara de comercio, Colegio o Institución educativa acreditada, publica y/o privada. En el caso de laboratorios, presentar constancia de actualización.
Original	<p>17. <u>Breve descripción de las principales obras</u> o servicios relacionados a obra, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo adjunto (Art. 5 del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla)</p> <p><u>Anexo (Obras ejecutadas)</u></p>
Copia certificada	18. <u>Formato de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)</u> , o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.
Original para su cotejo y copia	<p>19. <u>Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</u>, del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</p>

<p>Original para su cotejo y copia</p>	<p>20. <u>Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)</u>, del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con reciente inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</p>
---	---

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

<p>Copia simple</p>	<p>1. <u>Presentar contratos, actas de entrega recepción, y/o el acta de finiquito de al menos una obra pública</u>, y/o servicios públicos dentro de esa especialidad y en el caso de obra privada, presentar las licencias de construcción, en todo caso o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.</p> <p>2. <u>Anexo (Especialidades)</u></p>
<p>Original</p>	<p>3. <u>Currículum vitae de la Persona Física o Jurídica</u> en el que se mencione que cuenta entre su personal, por lo menos con un profesional con experiencia en el ramo de la especialidad en la que pretende inscribirse o bien, que tenga experiencia en coordinarla.</p>
<p>Original</p>	<p>4. <u>Currículum vitae del personal especialista</u>, en el que se demuestre que dicho personal ha ejecutado obra pública o privada, o servicios relacionados con la obra en el área que pretende Inscribirse el solicitante con al menos tres años de experiencia; que posee título profesional y mínimo cinco años de ejercicio profesional.</p>
<p>Original</p>	<p>5. <u>Declaración bajo protesta de decir verdad</u> emitida y firmada por el especialista de la Persona Física o Jurídica en el área que se inscribe, en la que manifieste que conoce las especificaciones técnicas generales para la especialidad a la que pretende inscribirse u obtener su reinscripción.</p>

Original	6. <u>Anexo (Maquinaria y equipo)</u>
-----------------	--

REQUISITOS CONTABLES

Original	1. <u>Anexo (Datos contables)</u> El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
Original	2. <u>Constancia de Situación Fiscal actualizada,</u> cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	3. <u>Cédula de Identificación Fiscal actualizada,</u> cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	<p>4. <u>Declaración anual del Ejercicio 2022,</u> en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberá ser dictaminada con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados y Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma de la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobante de la Declaración provisional de Impuestos Federales del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales. <p>NOTA: <i>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</i></p>
Original	<p>5. <u>Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022</u> y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos.</p> <p>(original):</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Balance general; • Estado de resultados; • Estado de flujos de efectivo; • Estado de variaciones en el capital contable; • Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). <p>La información solicitada deberá incluir también UN <u>OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</p>
	7. <u>Cédula Profesional del Contador</u> que firma la documentación financiera.

REQUISITOS CONTABLES PARA PERSONAS CON REGIMEN SIMPLIFICADO Y DE CONFIANZA (RESICO)

Original	1. <u>Anexo (Datos contables)</u> El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
Original	2. <u>Constancia de Situación Fiscal actualizada</u> , cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	3. <u>Cédula de Identificación Fiscal actualizada</u> , cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	4. <u>Comprobante de la declaración bimestral de Impuestos Federales</u> incluyendo comprobante de pago, acuse y detalle de la misma, que no exceda 30 días naturales, las cuales deben estar firmadas por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales. <i>NOTA: El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</i>
	5. <u>Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022</u> y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte

<p>Original</p>	<p>al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos.</p> <p>(original):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance general; • Estado de resultados; • Estado de flujos de efectivo; • Estado de variaciones en el capital contable; • Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</p>
	<p>7. <u>Cédula Profesional del Contador</u> que firma la documentación financiera.</p>

REQUISITOS PARA LA REINSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.

Con fundamento en los artículos 56, 57 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.

Notas:

1.- Forma en la que se deben entregar los “Requisitos Generales”:

- Se deberá entregar el expediente que cumpla los requisitos del padrón de contratistas calificados del municipio de Ajalpan, Puebla en forma física con la documentación que a continuación se enlista.
- Presentar en carpeta de dos o tres argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos (la documentación que no traiga separadores no será revisada).
- Colocar nombre de la Persona Física o Jurídica al frente y costado de la carpeta, de lo contrario no se aceptará la carpeta.
- En caso de Persona Jurídica de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que integren la documentación a cabalidad.
- Los anexos, así como los requisitos solicitados deberán ser entregados en forma impresa en el apartado que corresponda y de forma digital en CD o USB, adherido a una hoja membretada de la Persona Física o Jurídica.

2.- Las personas físicas o jurídicas realizarán un pago por **\$ 3, 488. 50 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.)** por concepto de **REINSCRIPCIÓN** Ante la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de Reinscripción de Contratista Calificado como lo marca el artículo 46 fracción XII de la Ley de Ingresos del Municipio de Ajalpan, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. El pago correspondiente a reinscripción podrá realizarse en el periodo del 02 al 31 de mayo de 2023. **(El pago no garantiza la reinscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada).**

3.- Efectuado el pago se entregará copia del recibo oficial en las oficinas que ocupa la Contraloría del Municipio de Ajalpan, Puebla, ubicada en Palacio Municipal S/N Colonia Centro Cp. 75910 Ajalpan, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

REQUISITOS GENERALES

Original	<p>1. <u>Solicitud de registro</u> al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación.</p> <p>2. <u>Formato Word (Solicitud)</u></p> <p>3. <u>Declaración bajo protesta de decir verdad</u> de que la información proporcionada por el solicitante no es falsa o apócrifa, asumiendo la</p>
-----------------	---

	responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley.
Original para cotejo y copia certificada	<p>4. <u>Persona Jurídica:</u> Acta constitutiva con Inscripción al registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las reformas y adiciones de las escrituras y de poderes, en caso de existir.</p> <p>5. <u>Persona Física:</u> Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial de Elector, pasaporte).</p>
Original	<p>6. <u>Anexo (Datos del representante legal)</u></p> <p>7. <u>Anexo Socios</u> (en caso de la persona física, colocar NO APLICA en una hoja)</p>
copia certificada	8. <u>Comprobante de domicilio fiscal vigente</u> , no mayor a 60 días desde la fecha de su expedición, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio.
copia certificada	9. <u>En caso de existir cambio de domicilio fiscal</u> , entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio emitido por el SAT, en la que aparezca su entrega.
copia certificada	10. <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente.
Original	<p>11. <u>Anexo (Personal técnico).</u></p> <p>12. <u>Nombramiento por escrito del representante técnico</u> del solicitante, firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p>13. <u>Currículum vitae del representante técnico</u> firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 3 años de experiencia, debe incluir contrato por prestación de servicios entre la Persona Física o Jurídica y el representante técnico.</p>
Original para cotejo y copia certificada	14. <u>Constancia de capacitación</u> del Representante Técnico no mayor a dos años de antigüedad, que acredite la capacitación, con una duración al menos de 15 a 20 horas, por parte de alguna cámara de comercio, Colegio o Institución educativa acreditada, publica y/o privada. En el caso de laboratorios, presentar constancia de actualización.
Original	15. <u>Breve descripción de las principales obras</u> o servicios relacionados a obra, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo adjunto (Art. 5

	<p>del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla)</p> <p><u>Anexo (Obras ejecutadas)</u></p>
Copia certificada	<p>16. <u>Formato de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)</u>, o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.</p>
Original para su cotejo y copia	<p>17. <u>Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</u>, del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</p>
Original para su cotejo y copia	<p>18. <u>Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)</u>, del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con reciente inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</p>

REQUISITOS CONTABLES

Original	<p>1. <u>Anexo (Datos contables)</u> El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día</p>
-----------------	---

	del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
Original	2. <u>Constancia de Situación Fiscal actualizada</u> , cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	3. <u>Cédula de Identificación Fiscal actualizada</u> , cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	<p>4. <u>Declaración anual del Ejercicio 2022</u>, en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberá ser dictaminada con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados y Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma de la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>- Comprobante de la Declaración provisional de Impuestos Federales del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información.</p> <p>- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p> <p>NOTA: <i>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</i></p>
Original	<p>5. <u>Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022</u> y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos.</p> <p>(original):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance general; • Estado de resultados; • Estado de flujos de efectivo; • Estado de variaciones en el capital contable; • Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información</u></p>

	proporcionada por el Contador <u>es verídica</u> , asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.
	7. <u>Cédula Profesional del Contador</u> que firma la documentación financiera.

REQUISITOS CONTABLES PARA PERSONAS CON REGIMEN SIMPLIFICADO Y DE CONFIANZA (RESICO)

Original	1. <u>Anexo (Datos contables)</u> El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
Original	2. <u>Constancia de Situación Fiscal actualizada</u> , cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	3. <u>Cédula de Identificación Fiscal actualizada</u> , cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	4. <u>Comprobante de la declaración bimestral de Impuestos Federales</u> incluyendo comprobante de pago, acuse y detalle de la misma, que no exceda 30 días naturales, las cuales deben estar firmadas por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación. - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales. <i>NOTA: El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</i>
Original	5. <u>Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022</u> y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos.

	<p>(original):</p> <ul style="list-style-type: none">• Balance general;• Estado de resultados;• Estado de flujos de efectivo;• Estado de variaciones en el capital contable;• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</p>
	<p>7. <u>Cédula Profesional del Contador</u> que firma la documentación financiera.</p>

ATENTAMENTE
AJALPAN, PUEBLA A 02 DE MAYO DEL AÑO 2023